



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

	Proceso Evaluación y Mejora Formato Arqueo Caja menor	
Código	Fecha de Aprobación	Versión
RT-EVEMSC-001-01	dic-19	4

Información General:	
Ciudad y Fecha:	Cajicá, 2 de marzo de 2021
Secretaría Responsable:	Secretaría General
Hora de Inicio del Arqueo:	02:30 p. m.
Hora Finalización:	05:30 p. m.
Acto Administrativo de Creación de la Caja Menor (Resolución de Adopción):	Resolución No. 06 de 4 de enero de 2021: "Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la Administración Central - Secretaría General, se designa el responsable de su manejo y se establece la utilización de avances para la vigencia 2021".
Responsable de Caja Menor:	Dr. Álvaro Andrés Pinzón Cadena
Cedula de Ciudadanía:	1.072.639.327
Cargo:	Secretario General
Efectuó el Arqueo de Caja Menor:	Martha Eloisa Bello Riaño- Jefe Oficina de Control Interno
Valor aprobado	Cuantía anual \$ 26.004.000.00 Cuantía Mensual: \$ 2.167.000.00

(A) Asignación Mensual	\$ 2.167.000,00		
Saldo en Billetes	\$ 261.000,00	Valor que suman los recibos de caja:	\$ 1.054.730,00
Saldo en Monedas:	\$ 1.350,00		
Reembolso pendiente de Secretaría de Hacienda	\$ -		
Transferencia pendiente por F2X S.A.S. Flaypas julio Auxiliar 01/01/2020 al 05/08/2020 No efectuada porque no hubo gasto- Sysman anexo No.01	\$ 850.000,00		
Cheque del Banco de Colombia No.	\$ -		
(B) Sumas	\$ 1.112.350,00	(C) Sumas	\$ 1.054.730,00
(D) Suma Total (B + C)	\$ 2.167.080,00	(E) Sobrante ajuste a \$50	(80)

Ultimo recibo de Caja Menor:	
Número:	24
Fecha:	26/02/2021
Beneficiario:	Pen y Paper SAS
Valor:	\$ 376.032,00



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICA

Aspectos Positivos:

a. Durante el arqueo no se evidencio faltante, se evidencio ajuste a la centena por \$80.00, no se evidenciaron recibos en tránsito y se contó con la colaboración del Secretario General quien es el responsable del manejo de la caja menor.

b. Se evidencia que no fueron superados en las compras efectuadas descritos en el Artículo Tercero Parágrafo: "En ningún caso se podrá efectuar compras por un monto superior a cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450. 000.00) y pago por servicios prestados hasta por un valor de Ciento Cuarenta y Cinco mil pesos (\$145. 000.00). Tomado de la Resolución No. 06 de 4 de enero de 2021 "Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Administración Central- Secretaria General, se designa al responsable de su manejo y se establece la utilización de avances para la vigencia 2021".

Observaciones:

Oportunidades de Mejora para Plan de Mejoramiento:

a. En la Resolución No. 06 de 4 de enero de 2021 en el "Artículo Tercero: La caja Menor funcionará contablemente como un fondo fijo y por consiguiente el responsable procederá a la apertura de un libro en donde se contabilice diariamente las operaciones que afecten la caja menor indicando: fecha, imputación presupuestal del gasto, concepto y valor, según los comprantes y las facturas que respalden cada operación". Al momento de la auditoría efectuada por Control Interno no se evidencio la existencia de dicho libro.

b. Se evidencian que en el recibo No. 13 falta diligenciar información en el formato de caja menor "Concepto" y "Valor solicitado". Se evidencia en el recibo 17 Falta número de cédula y cargo del solicitante. En el recibo 24 hace falta diligenciar información en el formato de caja menor "Concepto".

Firmas:

Cuentadante

Dr. Alvaro Andrés Pinzón Cadena
Secretario General

Auditora

Martha Eloisa Bello Riaño
Jefe Oficina de Control Interno



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57-1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co

